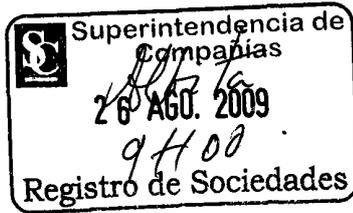


28198

Quito, Agosto 25 de 2009



Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

Att. Registro de Sociedades

De mi consideración:

El 13 de Agosto la compañía ECUACARBONES CIA. LTDA. recibió una nota, el oficio No. SC-SG-DRS-Q.09. 443, en la cual se indicó que nuestra petición para inscribir una cesión de participaciones no podía concluirse porque no constaba archivado el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos por el cual el valor de las participaciones subió a UN MIL DOLARES cada una en vez de UN DÓLAR, que constaba originalmente.

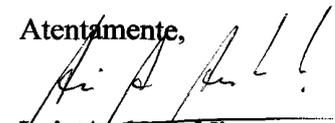
Se ha presentado los documentos pertinentes con respecto a un aumento de capital en el cual consta el cambio de valor de las participaciones.

En esta vez vuelvo a presentar la escritura certificada de aumento de capital, para completar el trámite.

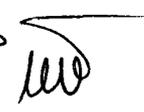
Por lo expuesto solicito se sirva dar curso a nuestra petición de Julio 30 del año en curso,

Agradezco por su atención.

Atentamente,

  
Luis Andrade Nieto  
Mat. 127 CAP.  
Abogado de ECUACARBONES CIA. LTDA.



OK  
Cesión de participaciones  
ingresada al sistema.  
2009-08-28  


Julio 30, 2009

Superintendencia de Compañías  
- 6 AGO. 2009  
Jaime ORH 30  
Registro de Sociedades

25938

Quito,

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:  
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías  
- 5 AGO. 2009  
CAU

De nuestras consideraciones;

En respuesta a su oficio No. SC.IJ.DCJ-09.160, nos cumple indicar

lo siguiente:

En la compañía que representamos, ECUACARBONES CIA.LTDA., se llevó a cabo una cesión de participaciones, que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre del 2006.

Valor \$ 1 = 9/4  
valor actual -  
cu = 1.000

Los detalles de esa cesión o transferencia de participaciones son:

El Ing. Jaime Muñoz Velasco, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía 1600000000458-2

Cedió siete (7) participaciones de un mil dólares cada una al señor Frederic

Gerken.ciudadano belga, con carta de identidad belga 4433009554711:

Señora Gladys Bermedo Izurieta ciudadana ecuatoriana, con cédula de ciudadanía

170230198-5 cede las participaciones que tiene en la compañía, en el número de diez

(10) asi: al señor Pascal Bernard Gerken, ciudadano belga , con carta de identidad No.

079018906704 cede cinco (5) participaciones de un mil dólares cada una y al señor

Frederic Gerken, ciudadano belga, con carta de identidad 4430009554711 cinco (5)

participaciones de un mil dólares cada una.

~~De esta manera, los socios y sus participaciones que actualmente pertenecen en la c~~  
~~ompañía son:~~

Señora Martha Arias, ciudadana ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170040753-  
7 diez ( 10 ) participaciones de un mil dólares cada una;

Ing. Roberto Cárdenas, ciudadano ecuatoriano, con cédula No. 1700807728, cinco (5)  
participaciones de un mi dólares cada una;

Señor Pascal Bernard Gerken, ciudadano belga, con documento de identidad cuyo  
número se menciona más arriba, doce (12) participaciones de un mil dólares cada una;

Señor Frederic Gerken, ciudadano belga, con documeto de identidad del número ya  
indicado, 12 (doce) participaciones de un mil dólares cada una.

Total 39 ( treinta y nueve ) participaciones, que corresponde a un total de capital de  
treinta y nueve mil dólares.

Atentamente,  
André Córdova, Gerente

R.L.

OK  
H4

Dr. Luis Andrade Nieto  
Int. 127 e A P

OK  
Cesión de Participaciones  
ingresada al siste  
MUP 2009-08-20

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS  
O. MUÑOZ VELASCO JAIME Y BERMEO IZURIETA GLADYS.  
A.E. BERNARD GERKEN Y FREDERIC GERKEN.

Quito, 05 de Agosto del 2009.

Di 1,

copias

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Quito, Julio 31 del 2009

Señor doctor  
Alfonso Freire Zapata  
Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito  
Ciudad.-

De mi consideración :

La presente tiene por objeto solicitar a usted que se sirva notarizar la copia de la escriura celebrada en la Notaria a su cargo, el 23 de Octubre del 2006. Se incluirá el certificado de marginación de la Notaria Undécima de Quito así como del Registro Mercantil de Quito.

Anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Andrade Nieto  
Matricula 127 Colegio de Abogados de Pichincha

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1

2 CESION DE PARTICIPACIONES.

3

4 OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑOR JAIME MUÑOZ VELASCO Y SEÑORA  
5 GLADYS BERMEO IZURIETA.

6

7 A FAVOR DE: SEÑORES BERNARD GERKEN Y FREDERIC GERKEN.

8

9 CUANTÍA: USD. \$ 17.000,00

10

11 DI: 3. COPIAS

12 \*\*\*\*\*A&A&M\*\*\*\*\*

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23)  
16 de Octubre del año dos mil seis (2.006), ante mi DOCTOR  
17 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN  
18 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento  
19 público por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges  
20 Jaime Muñoz Velasco y Gladys Bermeo Izurieta; y, por otra  
21 en calidad de Cesionarios los señores Bernard Gerken y  
22 Frederic Gerken, debidamente representados mediante poder  
23 especial conferido al Doctor Luis Andrade Nieto, quienes  
24 son mayores de edad, de estado civil casados entre sí los  
25 primeros y soltero el último, ejecutivos los dos primeros y  
26 Abogado en libre ejercicio el último, domiciliados y  
27 residentes en este cantón Quito, capaces y hábiles para  
28 contratar de acuerdo con la Ley, a quienes de conocerles

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

2

1 doy fe; y, me piden que eleve a Escritura Pública el  
2 contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:**  
3 En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
4 insertar una de Cesión de Participaciones, contenidas en  
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen a la  
6 celebración de la presente escritura pública por una parte  
7 y en calidad de Cedentes los cónyuges Jaime Muñoz Velasco y  
8 Gladys Bermeo Izurieta; y, por otra en calidad de  
9 Cesionarios los señores Bernard Gerken y Frederic Gerken,  
10 debidamente representados mediante poder especial conferido  
11 al Doctor Luis Andrade Nieto, quienes son mayores de edad,  
12 de estado civil casados entre sí los primeros y soltero el  
13 último, ejecutivos los dos primeros y Abogado en libre  
14 ejercicio el último, domiciliados y residentes en este  
15 cantón Quito, capaces y hábiles para contratar de acuerdo  
16 con la Ley.- **SEGUNDA.-** Mediante escritura pública celebrada  
17 el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, ante le  
18 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonia  
19 Vaca, se constituyó la Compañía Ecuacarbones S.A.,  
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo  
21 Cantón el veinte y ocho de agosto de mil novecientos  
22 noventa y uno.- **TERCERA.-** Mediante escritura pública  
23 celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor  
24 Rubén Darío Espinosa, el cinco de enero del dos mil cuatro,  
25 se procedió a realizar la transformación de la Compañía  
26 Anónima en Limitada, escritura de transformación  
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
28 Quito el diecisiete de Junio del dos mil cuatro.- **CUARTA.-**

Notaria Décimo Cuarta

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

3

1 La Junta general de socios de Ecuacarbonos Cia. Ltda.  
2 celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil seis,  
3 decidió en forma unánime la cesión de participaciones y  
4 admisión de nuevos socios, de conformidad con la copia  
5 certificada del acta de la referida junta, de la siguiente  
6 manera: El Ingeniero Jaime Muñoz Velasco y su cónyuge ceden  
7 la totalidad de las participaciones sociales que poseen en  
8 la Sociedad, a favor de los señores Bernard Gerken y  
9 Frederic Gerken de la siguiente manera: El señor Jaime  
10 Muñoz Velasco, cede la totalidad de sus siete  
11 participaciones sociales de mil dólares de los Estados  
12 Unidos de América cada una a favor del señor Frederic  
13 Gerken; y, la señora Gladys Bermeo Izurieta cede cinco  
14 participaciones sociales de mil dólares de los Estados  
15 Unidos de América cada una, a favor del señor Frederic  
16 Gerken; y, cinco participaciones sociales de mil dólares de  
17 los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor  
18 Bernard Gerken. En esa misma Junta General, los demás  
19 socios renunciaron a su derecho de preferencia que les  
20 asiste y aceptación como nuevo socio de la Compañía al  
21 señor Frederic Germen.- **QUINTA.**- El precio convenido entre  
22 los contratantes es el del valor nominal de cada  
23 participación social que los cedentes ceden a los  
24 cesionarios, dando un valor total de diecisiete mil dólares  
25 de los Estados Unidos de América.- **SEXTA.**- Se deja  
26 constancia que los cesionarios señores Bernard y Frederic  
27 Germen, realizan una inversión extranjera directa en esta  
28 cesión de participaciones sociales.- Usted señor Notario,

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

4

1 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
2 plena validez de la presente escritura pública.-" Hasta  
3 aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor  
4 Marlon Vázquez Bermúdez, con matrícula profesional número  
5 cuatro mil sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito,  
6 la misma que queda elevada a Escritura Pública con  
7 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con  
8 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída  
9 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
10 Notario se afirman y ratifican en su total contenido, y  
11 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
12 cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

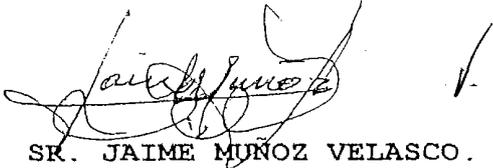
24

25

26

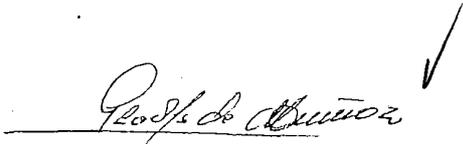
27

28

 ✓

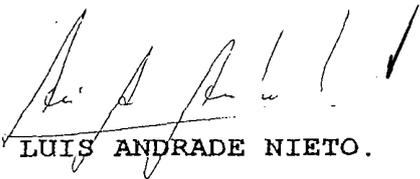
SR. JAIME MUÑOZ VELASCO.

C.C. 160000458-2

 ✓

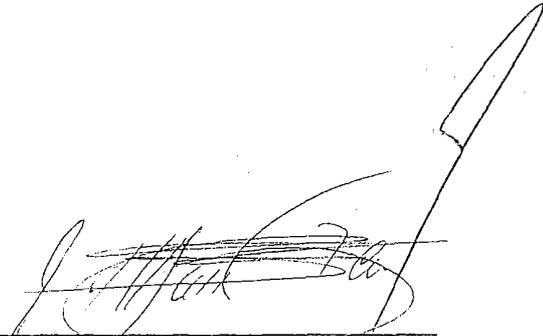
SRA. GLADYS BERMEO IZURIETA.

C.C. 170230198-5

 ✓

DR. LUIS ANDRADE NIETO.

C.C. 170238274-6



El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170238274-5  
 ANDRADE NIETO LUIS ARTURO

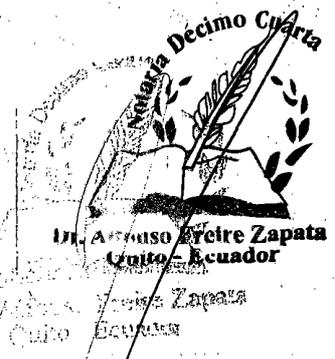
30 de NOVIEMBRE 1928

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0574 03506  
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1978

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4242  
 NACIONALIDAD INO.DACT.  
 SOLTERO

ESTUDIOS SUPERIOR ABOGADO  
 PROFESION LUIS FELIPE ANDRADE PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ELENA NIETO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 28/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/11/2005  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1244563-00

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
 HUELLA DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 REGIONES 18/10/2005

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0008  
 NUMERO  
 ANDRADE NIETO LUIS ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

*[Firma]*  
 PRESIDENTE DEL JURY

Elecciones 2005  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...Una... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
 CERTIFICADO ...La... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, 23 OCT 2006

*[Firma]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170230198-5

BERMEO IZURIETA GLADYS EUFEMIA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

31 AGOSTO 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0011 0242 00725 F SEXO

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO INSCRIPCION 1944

*Glady Eufemia Bermeo Izurieta*  
FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444412344

CASADO JAIME A MUNOZ (IND. PART.)

SECUNDARIA SECRETARIA (PROF. OCUP.)

URCISINO BERMEO

AMERICA IZURIETA

QUITO FEELIDOS DE LA MADRE 07/05/2002

07/05/2014 DICIEMBRE

FECHA DE CADUCIDAD

FORO REN 0032333

*Jaime A. Munoz*  
FUGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0050 1702301985  
NUMERO CEDULA

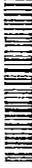
BERMEO IZURIETA GLADYS EUFEMIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

COTACOLLAO  
PARROQUIA

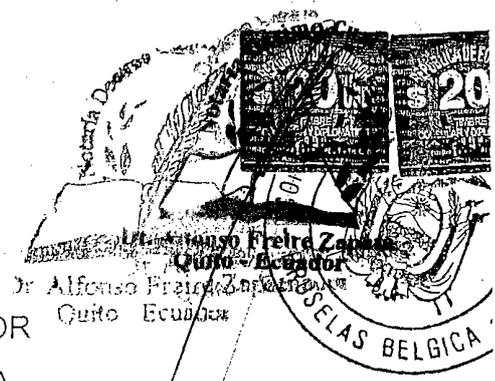
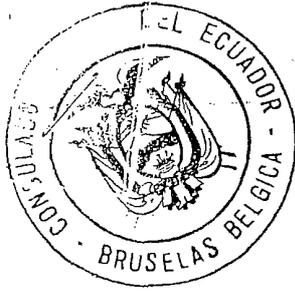
*Jaime A. Munoz*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
UN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... una ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
CERTIFICADO ... la ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, 23 OCT 2006

*Alfonso Freire Zafata*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAFATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



CONSULADO DEL ECUADOR  
EN BRUSELAS - BELGICA

PODER ESPECIAL

TOMO NUMERO III  
PODER ESPECIAL No. 140 /2006

“En la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a los once días del mes de septiembre de 2006, ante mí, Alfonso Javier Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte el señor Pascal Bernard Hubert Gerken, de nacionalidad belga, portador de la carta de identidad belga número 079018906704 y por otra el señor Frédéric Bernard Joseph H Gerken, de nacionalidad belga, portador de la carta de identidad belga número 443009554711, quienes son mayores de edad, legalmente capaces.

Los comparecientes por medio del presente instrumento público otorgan poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Dr. Luis Andrade Nieto, Abogado ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, para que a nuestro nombre realice lo siguiente.

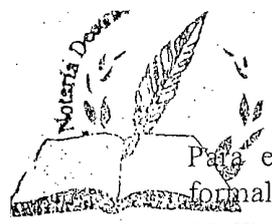
Para que adquiera, mediante cesión, las participaciones sociales de la compañía Ecuacarbones Cia. Ltda., de la siguiente manera:

A favor del señor Frederic Gerken siete participaciones sociales de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una al señor Jaime Muñoz Velasco.

A favor del señor Frederic Gerken cinco participaciones sociales de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una a la señora Gladys Bermeo Izurieta.

A favor del señor Pascal Gerken cinco participaciones sociales de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una a la señora Gladys Bermeo Izurieta.

Para este objeto, el apoderado queda facultado para fijar el precio las participaciones sociales a adquirirse, firmar las escrituras públicas de transferencia de participaciones sociales correspondiente, firmar ampliaciones, aclaraciones, recibos, finiquitos, etc., obtener la inscripción correspondiente de esta transferencia de participaciones sociales en el registro Mercantil correspondiente y ante las Autoridades ecuatorianas que sea obligatorio, en caso de ser necesario, se establecerá que los poderdantes realizan una inversión extranjera directa en este negocio. En fin concedemos a nuestro apoderado las más amplias facultades que en Derecho se requieren para que cumpla con este mandato y no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo.



Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratifican en su contenido y, aprobando todas sus partes, firman al pie conmigo, en unidad de Quito Ecuador.- De todo lo cual doy fe"

*[Signature]*  
Los Otorgantes

*[Signature]*  
Doctor Alfonso Javier Segovia Polo,  
Encargado de las Funciones Consulares

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito con el número 140/2006, en el Tomo III del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Bruselas. Dado y sellado el día de hoy, once de septiembre de 2006.

*[Signature]*  
Alfonso Javier Segovia Polo  
Encargado de las Funciones Consulares



Es fiel Copia de la copia certificada que en - UNA - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 23 OCT 2006

*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE ECUACARBONES CIA. LTDA.

Notaría Décimo Cuarta  
Dr. Alfonso...  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de septiembre del 2006, siendo las dieciséis horas en el domicilio de la Empresa, ubicado en la Av. de la Prensa No. 4886 de esta ciudad de Quito, se realiza la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Ecuacarbonos Cia. Ltda., con la asistencia de los socios señores: Martha Arias Chávez; Gladys Bermeo Izurieta; Roberto Córdova Albán; Ingeniero Jaime Muñoz Velasco; y, Bernard Gerken debidamente representado mediante poder por el Dr. Luis Andrade Nieto, correspondiendo un voto por cada participación que posee cada socio en el capital de la Compañía.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el señor Roberto Córdova y en calidad de Secretario ad-hoc la señora Martha Arias Chávez.

Luego de constatado el quórum y en razón de que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Se entra a tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el socio Ingeniero Jaime Muñoz Velasco y manifiesta que él por asuntos de carácter personal ha decidido ceder la totalidad de sus siete participaciones sociales, de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía a favor del ciudadano belga Frederic Gerken, por este motivo mociona que esta decisión sea aprobada por esta Junta General y que se acepte como nuevo socio de la Compañía al señor Frederic Gerken. Sometida a votación esta moción es aceptada por unanimidad. Los socios por unanimidad también, renuncian a su derecho preferente para la presente cesión de participaciones.

Inmediatamente toma la palabra la señora Gladys Bermeo Izurieta y manifiesta que ha decidido ceder la totalidad de las diez participaciones sociales de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía a favor de los señores Bernard Gerken socio de la compañía y del señor Frederic Gerken, quien fuera aceptado como nuevo socio en la resolución anterior, a razón de cinco participaciones sociales de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, para cada cesionario. Por este motivo mociona que esta decisión sea aprobada por esta Junta General, sometida a votación esta moción es aceptada por unanimidad. Los socios por unanimidad también, renuncian a su derecho preferente para la presente cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada que ha sido la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios presentes, que representan la totalidad del capital social y para constancia la suscriben en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.

*Martha Arias Chávez*

Martha Arias Chávez

170040753-7

*Roberto Córdova Albán*

Roberto Córdova Albán

*Luis Andrade Nieto*

Luis Andrade Nieto

*Gladys Bermeo*

Gladys Bermeo

*Jaime Muñoz Velasco*

Jaime Muñoz Velasco

*Escritura en blanco*

*Escritura en blanco*

*A*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 180000458-2

NOMBRES APELLIDOS: MUNOZ VELASCO JAIME ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 22 SEPTIEMBRE 1945

REG. CIVIL QUI- 0350 01048 M

TOMO: PAG: FOLIO: AGT: SEXO:

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: TUNGURAHUA/AMBATO 1945

LA MATRIZ

*[Firma]*

*[Fotografía]*

Notaría Décimo Cuarta

*[Firma]*

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\* A44431482

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: INGENIERIA

OCCUPACION: ING. INDUSTRIAL

PROF. OCUP:

CELESTIS MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA VELASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA VELASCO

FECHA DE EMISIÓN: 20/02/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO/2006

FECHA DE CADUCIDAD:

REN 0421836

*[Firma]*

*[Huella Dactilar]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0252 1800004582  
NUMERO CEDULA  
MUNOZ VELASCO JAIME ARTURO  
APELLIDOS Y NOMBRES

Elecciones 2006  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

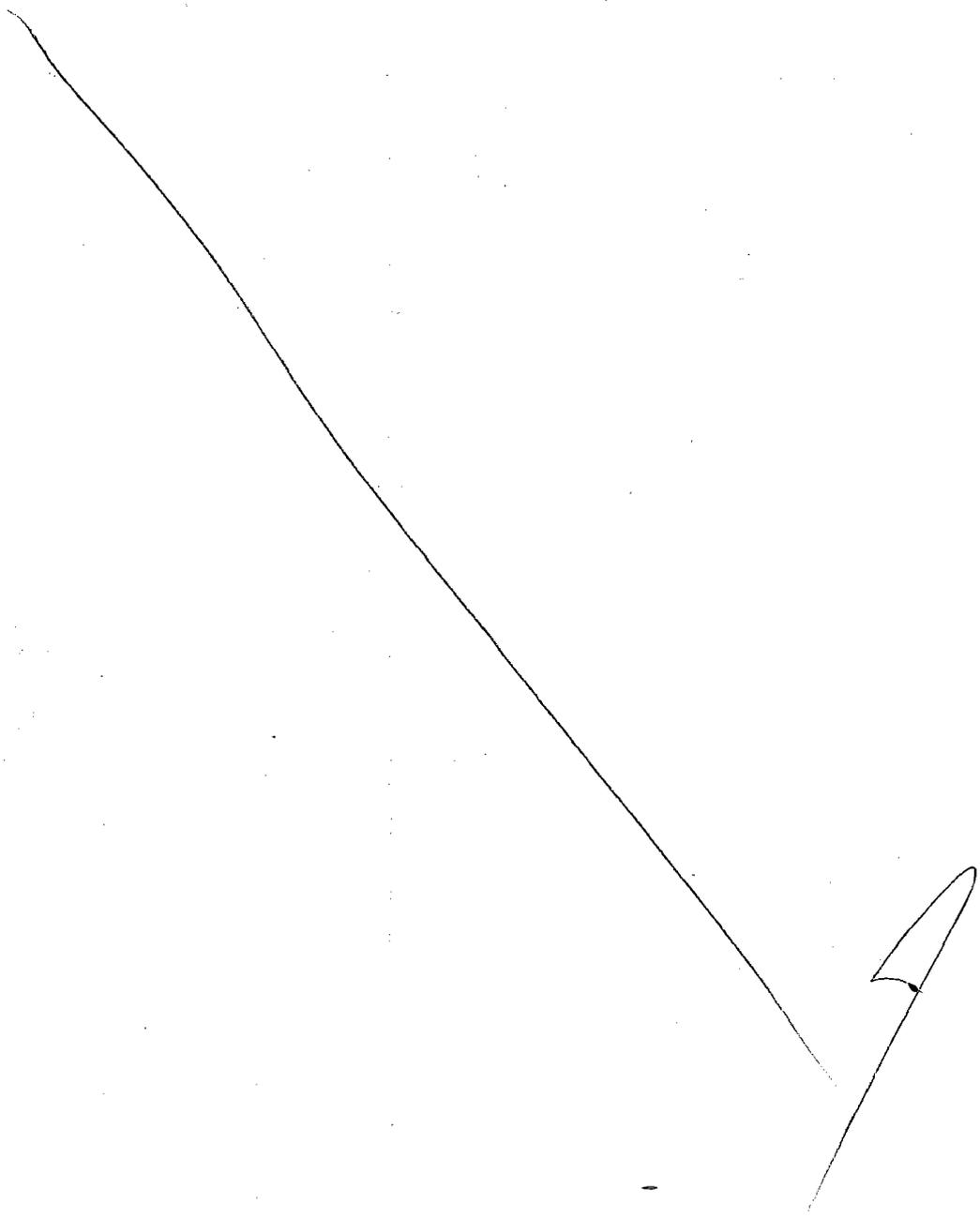
RAZON - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
UN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... una ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
CERTIFICADO ... la ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-  
QUITO, 23 OCT 2006

*[Firma]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAFATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA  
DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑOR  
JAIME MUÑOZ VELASCO Y SEÑORA GLADYS BERMEO IZURIETA, A FAVOR  
DE: SEÑORES BERNARD GERKEN Y FREDERIC GERKEN. SELLADA Y  
FIRMADA.- EN QUITO, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL SEIS.-



  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

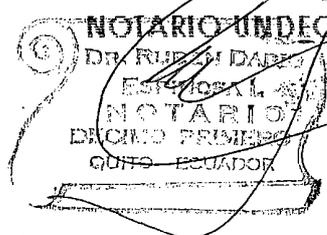


**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)**:- A fojas 0000017, del Tomo # 01 del año 2004 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN COMPAÑÍA LIMITADA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUACARBONES S.A.**, otorgada ante mí, el cinco de enero del año dos mil cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha siete de noviembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ECUACARBONES S.A.**, que otorgan los cónyuges **JAIME MUÑOZ VELASCO** y **GLADYS BERMEO IZURIETA**; a favor de: **BERNARD GERKEN** y **FREDERIC GERKEN**, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil seis, de la cual se desprende que los cónyuges **JAIME MUÑOZ VELASCO** y **GLADYS BERMEO IZURIETA**; ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: El señor Jaime Muñoz Velasco, cede la totalidad de sus siete participaciones sociales a favor del señor **FREDERIC GERKEN**; y, la señora Gladys Bermeo Izurieta cede cinco participaciones sociales a favor del señor **FREDERIC GERKEN**, y, cinco participaciones a favor del señor **BERNARD GERKEN**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Noviembre del 2006



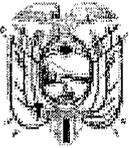
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**



**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
EST. 10831  
NOTARIO UNDECIMO PRIMER  
QUITO - ECUADOR





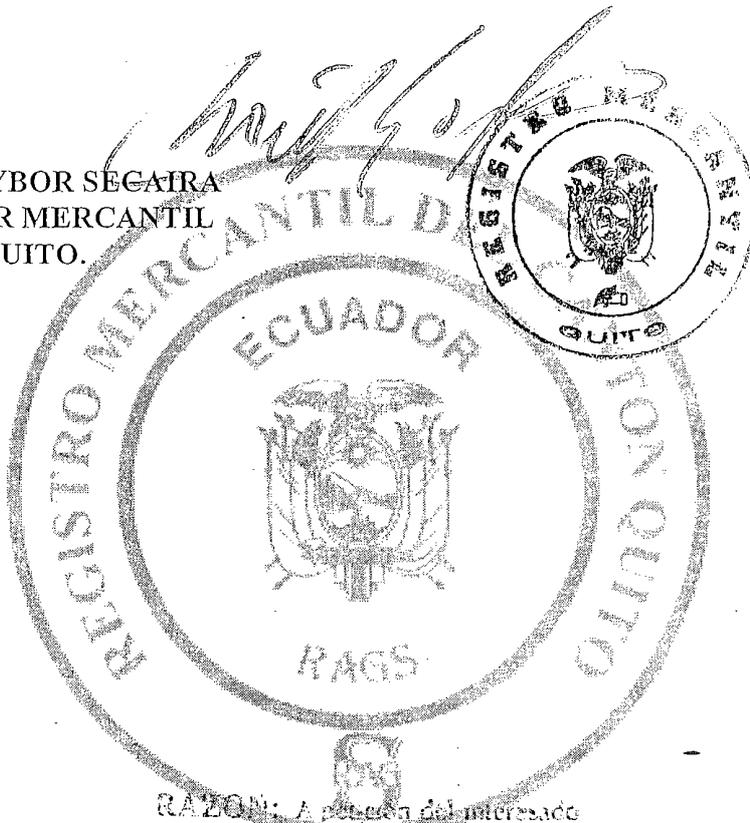
REGISTRO MERCANTIL  
 EL CANTON QUITO  
 Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador

Notaria Décimo Cuarta



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1603 del Registro Mercantil de veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, fs. 2820 vta, tomo 122, y número 1524 del Registro Mercantil de diecisiete de Junio del dos mil cuatro, a fs. 1287, tomo 135 correspondiente a la compañía "ECUACARBONES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Noviembre de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DE CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON: A petición del interesado  
 protocolizo en 10 fojas el  
 documento que antecede

*[Firma]*  
 07/11/2009  
 de 19  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO

**RAZON: Se protocolizó ante mí en  
 fe de ello confiero esta copia  
 certificada, firmada y sellada**

Quito, a 15 de Agosto de 2009 de 20.....

*[Firma]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ECUACARBONES S.A., de fecha 8 de Julio de 1991, de la cesión de participaciones que otorgan JAIME MUÑOZ VELASCO Y GLADYS BERMEO IZURIETA a favor de BERNARD GERKEN y FREDERICK GERKEN, constante del presente instrumento público. Quito a treinta y uno de Agosto del año dos mil nueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Vaca Rullova".

**Dr. Antonio Vaca Rullova**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

